

ACTA ACUERDO MODIFICATORIO A DE CONVENIO DE
COMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE FECHA 03 DE ABRIL DE
2003.-

Entre el Municipio de la Ciudad de OBERA, Provincia de MISIONES, representada en este acto por el Sr. Intendente Don Héctor Luis R. DALMAU y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales del Automotor y Créditos Prendarios, representada en este acto por el Sr. Director Dr. Jorge Alberto LANDAU convienen, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Duodécima del Convenio de Complementación de Servicios suscripto el día 3 de Abril del 2003 entre ambos organismos, modificar el Punto 1.2.- Anexo III del mencionado Convenio sólo en lo que respecta al plazo de entrega de la rendición de las liquidaciones NO PERCIBIDAS y conforme las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: Se modifica el Punto 1.2., Anexo III del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre los firmantes el que quedará redactado de la siguiente forma: ".... El Encargado del Registro Seccional el día siguiente del depósito, o siguiente hábil presentará ante la Municipalidad de su jurisdicción mediante el correspondiente Formulario (por duplicado) la rendición de las liquidaciones percibidas solicitadas la semana anterior. Para las liquidaciones no percibidas, el Encargado del Registro Seccional deberá presentar mediante el Formulario correspondiente (por duplicado) la rendición ante el Municipio de su jurisdicción hasta el día 10 del mes siguiente al de su solicitud....." -----

CLAUSULA SEGUNDA: La rendición de las liquidaciones no percibidas se realizará por medio del mismo Formulario (por duplicado) y de acuerdo a la forma y con los elementos que se mencionan en el Anexo III, punto 1.2.2.- del mencionado convenio.-----

En la Ciudad de Buenos Aires a los 5 (cinco) días del mes de septiembre del año 2003 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Dr. JORGE LANDAU
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

HECTOR LUIS RODOLFO DALMAU
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBERA